

Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana financiado parcialmente por recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3913/OC-EC y administrado por el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, Organismo Ejecutor del Programa.

Estado de inversiones acumuladas, estado de flujos de efectivo e información adicional requerida por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID 3913/OC-EC al 31 de diciembre del 2020 junto con la opinión de los auditores independientes.

Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana, financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3913/OC-EC y administrado por el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, Organismo Ejecutor del Programa.

Estado de inversiones acumuladas, estado de flujos de efectivo e información adicional requerida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID al 31 de diciembre de 2020, junto con la opinión de los auditores independientes.

Contenido

Sección I

Resumen ejecutivo

Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros

Estado de inversiones acumuladas

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Sección II

Informe sobre los procedimientos de control interno

Recomendaciones del período auditado

Responsabilidad de la Administración del Programa en el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 sobre la estructura de control interno.

Declaración de los auditores independientes sobre el alcance del examen y procedimientos de auditoría financiera utilizados.

Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana, financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3913/OC-EC y administrado por el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, Organismo Ejecutor del Programa.

Estado de Inversiones Acumuladas y Estado de Flujos de Efectivo

SECCION I

Contenido

Resumen ejecutivo

Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros

Estado de inversiones acumuladas

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana, financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3913/OC-EC y administrado por el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, Organismo Ejecutor del Programa.

Resumen ejecutivo

Como parte de la auditoría de los estados financieros del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana (El Programa) financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, cuyo organismo ejecutor es el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, al 31 de diciembre del 2020, en los siguientes párrafos incluimos información relevante para un mejor entendimiento de los objetivos y el alcance del Contrato del Préstamo que financia el Programa que ha sido auditado.

Descripción general

El 26 de mayo del 2017 se suscribió el contrato de Préstamo No 3913/OC-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID cuyo organismo ejecutor es el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, se establece que el costo total del Programa es quince millones trescientos mil dólares (15,300,000) de los cuales, doce millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y nueve dólares (12,447,779) corresponden al aporte del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

El 12 de febrero de 2020 el Ministerio de Economía Finanzas mediante oficio No MEF-SPF-2020-0147-O, solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo la modificación del contrato de préstamo, para reducir el aporte local en 279,824 y usar 552,379 de los recursos del préstamo para cubrir parte del IVA, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo 001/2020 emitido por el Ministerio de Finanzas sobre el IVA de los proyectos financiados por Organismos Internacionales, cambio que no perjudica ni el alcance ni los objetivos del Programa, el 23 de octubre de 2020 se suscribe entre las partes el contrato modificatorio del préstamo No 3913/OC-EC.

El monto total del Programa es de quince millones veinte mil ciento setenta y seis dólares el mismo que será financiado de la siguiente manera:

Contrato BID No 3913/OC-EC	12,447,779
Contraparte Local ECU-911	2,572,397
Total Programa	<u>15,020,176</u>

El financiamiento será totalmente reembolsado por la República del Ecuador al Banco Interamericano de Desarrollo - BID en un plazo de diecinueve años. La primera cuota se pagará el 15 de febrero de 2023, de acuerdo con el cronograma del Contrato de Préstamo firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, los intereses del Contrato de Préstamo serán calculados sobre saldos deudores diarios con base en una tasa de interés base en Libor para cada trimestre.

El Contrato de Préstamo establece un período de tres años a partir de la fecha de vigencia del contrato (26 de mayo de 2017) del mismo, para desembolsar los recursos del Financiamiento.

Al 31 de diciembre del 2020, el Organismo Ejecutor ha ejecutado el 94.27% (9,793,945) del total de fondos recibidos del Contrato de Préstamo No 3913/OC-EC, desembolsado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID por ese período, que asciende a 10,389,490.

Con oficio No. SIS-SIS-2020-0178-OF de fecha 04 de mayo de 2020, el Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas realizar las gestiones necesarias para la obtención de la prórroga del plazo por 18 meses contados a partir del 26 de mayo de 2020 para la ejecución del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana ante el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Con oficio No. MEF-SFP-2020-0538-O de fecha 23 de mayo de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público, solicitó la ampliación de plazo del último desembolso por 18 meses, según la solicitud recibida por parte del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.

Con comunicación No. CAN/CEC-593/2020 de fecha 26 de mayo de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID aprueba la solicitud de ampliación de plazo solicitada hasta el 26 de noviembre de 2021.

Objetivos del Programa

El objetivo del Programa es fortalecer la capacidad nacional de monitoreo, pronóstico y remisión de alerta de tsunamis y desbordamiento de ríos y mejorar la capacidad comunitaria para entender y reaccionar ante dichas alertas. Para el caso de desbordamientos de ríos, las actividades conducirán en las tres cuencas priorizadas Chone, Portoviejo y Chongón.

Descripción del Programa:

Para cumplir con el objetivo del Programa se debe cumplir con los siguientes componentes:

Componente I. Fortalecimiento de la red nacional de monitoreo y pronóstico

Este componente busca fortalecer la capacidad de la red nacional de monitoreo sísmico tsunamigénico e hídrico para tomar decisiones de alerta temprana por tsunamis y desbordamiento de ríos de manera oportuna, para lo cual será necesario:

- Adquirir e instalar estaciones hidrometeorológicas para ampliar la cobertura de monitoreo.
- Adquirir e instalar estaciones de monitoreo sísmico en zonas de riesgo.
- Fortalecer la red nacional de observación marina y tsunamigénica administrada por el Instituto Oceanográfico de la Armada del Ecuador - INOCAR, incluyendo la adquisición e instalación de boyas y radares.

Componente II. Fortalecimiento del sistema de emisión de alertas y de la capacidad reactiva comunitaria

Este componente busca incrementar el número de ciudadanos que reciben información de alertas mediante sirenas a ser instaladas en las comunidades y que saben cómo proceder en casos de emergencia, para lo cual es necesario:

- La adquisición e instalación bajo la responsabilidad del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 de sirenas con cámara de vigilancia y monitoreo para riesgo de tsunamis y desbordamiento de ríos.
- La adquisición e instalación bajo la responsabilidad de Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 de equipos de radio-comunicación a los cuerpos de bomberos en las provincias de Guayas, Santa Elena, El Oro y Galápagos.
- La definición y señalización de rutas de evacuación y puntos de encuentro en 40 comunidades de zona de riesgo.

- Realización de simulacros con ayuda de la Secretaría General de Riesgos y en coordinación de las autoridades locales en 119 localidades de las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Guayas, El Oro y Galápagos.

Administración del Programa

La administración del Programa y la inversión por evaluación y auditorías se ejecutarán con aportes locales.

Costo del Programa y plan de financiamiento

El presupuesto para el financiamiento del Programa por componente, de conformidad con el contrato modificatorio No. 1 de Préstamo celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID 3913/OC-EC y solicitud de reasignación de recursos No. SIS-SIS-2020-0023-OF, la República del Ecuador cuyo organismo ejecutor es el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, es:

Componente	BID	Aporte local	Costo total
Componente I	4,583,167	587,228	5,170,395
Componente II	7,788,216	1,816,111	9,604,327
Administración del Programa	76,396	169,058	245,454
Total	12,447,779	2,572,397	15,020,176

Ejecución

La ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID serán llevadas a cabo en su totalidad por la República del Ecuador, por intermedio del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, que será el responsable de:

- La administración general y financiera del Programa;
- La planificación de la ejecución del Programa;
- Monitoreo del avance y cumplimiento del Programa;
- Procesos de adquisiciones e instalación de equipos y servicios técnicos en conformidad de las políticas de contratación del BID;
- Proceso de trámite de pagos del Programa;
- Mantenimiento de un sistema contable y financiero;
- Preparación y envío al Banco Interamericano de Desarrollo - BID de los informes semestrales de seguimiento del Programa.

Para la ejecución del Programa, el Organismo Ejecutor contará con el equipo técnico de los siguientes organismos:

- Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI.
- Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional - IG-EPN.
- Instituto Oceanográfico de la Armada del Ecuador – INOCAR.
- Secretaría de Gestión de Riesgos – SGR.

Los Organismos Beneficiarios (OBs) serán responsables de:

- Elaboración de especificaciones técnicas de las adquisiciones;
- Participación en las comisiones técnicas de selección evaluación y adjudicaciones de contratos;

- Recibir, aceptar los entregables y productos finales de dichas adquisiciones y contrataciones;
- Coordinar con el Organismo Ejecutor la planificación anual y los informes semestrales de seguimiento en lo referente a sus productos.

El Equipo Técnico de Gestión del Programa será fortalecido por la Secretaría de Gestión de Riesgos – SGR en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y Desastres.

Monitoreo y evaluación

El prestatario se compromete a que por sí o mediante el Organismo Ejecutor, se lleven los registros, se permitan las inspecciones, se suministren los informes, se mantenga un sistema de información financiera y una estructura de control interno aceptables al Banco Interamericano de Desarrollo - BID, y se auditen y presenten al Banco Interamericano de Desarrollo - BID los estados financieros y otros informes auditados, de conformidad con las disposiciones establecidas en el capítulo V de las estipulaciones especiales incluidas en el Contrato de Préstamo.

El Banco Interamericano de Desarrollo - BID utilizará el Plan de Ejecución del Programa (PEP) que se hace referencia en el artículo 5.01 (a) de las estipulaciones especiales incluidas en el contrato de préstamo como un instrumento para la supervisión de la ejecución del Programa. Dicho plan deberá basarse en el plan de adquisiciones incluido en la cláusula 5.01 (c) de las estipulaciones especiales incluidas en el Contrato de Préstamo y deberá comprender la planificación completa del Programa, con la ruta crítica de acciones que deberán ser ejecutadas para que los recursos del financiamiento sean desembolsados en el plazo previsto en la cláusula 2.04 de estas estipulaciones especiales.

El Programa de ejecución presupuestario deberá ser actualizado cuando fuere necesario, en especial cuando se produzcan cambios significativos que impliquen o pudiesen implicar demoras en la ejecución del Programa.

El prestatario a través del Organismo Ejecutor deberá informar al Banco Interamericano de Desarrollo – BID sobre las actualizaciones del Programa de ejecución presupuestario, a más tardar con ocasión de la presentación del informe semestral de progreso correspondiente.

Alcance del examen y procedimientos de auditoría aplicados

Durante el examen de los estados financieros del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana al 31 de diciembre del 2020, hemos aplicado los procedimientos de auditoría recomendados en las Normas Internacionales de Auditoría, emitidos por el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores-IFAC y en los términos de referencia del Contrato de Auditoría y juicio profesional del auditor, para satisfacerlos de la razonabilidad de los saldos de cuenta presentados en los estados financieros auditados. Los procedimientos utilizados principalmente fueron los siguientes:

- Leer y comprender el contrato de Préstamo No 3913/OC-EC suscrito el 26 de mayo del 2017, entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.
- Obtener y leer las “Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (GN-2349-9)”.
- Obtener y leer las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID” (GN-2350-9).
- Verificar que se haya cumplido con las políticas, principios, normas y procedimientos que establece el Banco Interamericano de Desarrollo - BID en materia de adquisiciones, con atención al Plan de Adquisiciones, identificando hallazgos por incumplimiento en caso de haber.

- Obtener y leer el Plan de Adquisiciones del Programa aprobado para el año en revisión y sus actualizaciones.
- Analizar individualmente cada proceso de adquisición previamente seleccionado a través de una muestra a efectos de encontrar hallazgos u observaciones en los mismos.
- Obtener el listado de transacciones de desembolsos efectuados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID e identificar las solicitudes de desembolsos que fueron presentadas al Banco Interamericano de Desarrollo - BID por parte del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 cuyas fechas y valores correspondan al período en revisión.
- Obtener del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 una copia de cada solicitud de desembolso solicitada al BID de acuerdo al punto anterior.
- Obtener una muestra de transacciones de pago para cada solicitud de desembolso a las cuales se aplicarán los procedimientos de verificación.
- Verificar que la documentación soporte y los pagos de la muestra seleccionada se encuentren relacionados con los componentes del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana.
- Revisar la documentación soporte de una muestra relacionada con los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios de consultoría en forma integrada con las respectivas solicitudes de desembolso presentadas al Banco Interamericano de Desarrollo – BID. Estas revisiones son aplicables tanto para pagos efectuados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID como con recursos de la contrapartida local.

Resumen de los resultados de la auditoría

- Informe de auditores independientes sobre los estados financieros.
- Informe de los auditores independientes sobre la evaluación del control interno contable y financiero.

Informe de los auditores independientes

Al Coordinador General del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana, que comprenden el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020, y el estado de flujos de efectivo por el período terminado a esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas correspondientes al Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana financiado parcialmente por recursos provenientes del Contrato de Préstamo No 3913/OC-EC del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y administrado por el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911.

En nuestra opinión, el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020, y el estado de flujos de efectivo por el período terminado a esa fecha, mencionados en el primer párrafo, están preparados en todos los aspectos importantes de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

Bases para la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección de Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la administración del Programa de acuerdo al código de ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos y el Código de Ética emitido por el IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base de Contabilidad

En la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, se describe las principales políticas y prácticas de contabilidad. Estos estados financieros son preparados sobre la base contable descrita en la Nota 2, con el propósito de proveer las inversiones acumuladas y los flujos de efectivo del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana, financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo 3913/OC-EC del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y con aportes de la República del Ecuador ejecutado por el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911.



**Building a better
working world**

Informe de los auditores independientes (continuación)

La base contable del efectivo reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo es recibido o pagado por el Programa y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo.

Otros asuntos

Restricción de uso y distribución

Este informe se realiza única y exclusivamente para uso de la Administración del Programa, del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 y para su presentación ante el Banco Interamericano de Desarrollo - BID para los efectos descritos anteriormente. Nuestro informe no fue preparado para uso o distribución del público en general, ni debe ser reproducido o usado con ningún otro propósito diferente al mencionado.

Responsabilidad de la Administración del Programa sobre los estados financieros

La Administración del Programa es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, así como por la determinación de si dicha base contable es aplicable a sus circunstancias y de su control interno, determinado como necesario por la Administración del Programa para permitir la preparación del estado de inversiones acumuladas y de flujos de efectivo que no contengan distorsiones importantes debidas a fraude y error.

La Administración es responsable por vigilar el proceso del reporte financiero del Programa.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son el obtener seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error, y el emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable tiene un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, de manera individual o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Nosotros además:



**Building a better
working world**

Informe de los auditores independientes (continuación)

- Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión, El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquella que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Programa.
- Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración son razonables.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.

Hemos comunicado a la Administración del Programa, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo en caso de existir, cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en nuestra auditoría.

Marco I. Panchi G.
RNCPA No. 17-1629

RNAE No. 462

Quito, Ecuador
30 de junio de 2021

Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID No. 3913/ OC-EC y administrado por el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, Organismo Ejecutor del Programa.

Estado de Inversiones Acumuladas

Al 31 de diciembre del 2020

Expresado en Dólares de E.U.A.

Notas	Inversiones al 31 de diciembre de 2019			Inversiones realizadas durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020			Inversiones al 31 de diciembre de 2020			
	BID 3913/OC-EC	Aporte Local	Total	BID 3913/OC-EC	Aporte Local	Total	BID 3913/OC-EC	Aporte Local	Total	
Componente 1. Fortalecimiento de la Red Nacional de Monitoreo y el Sistema de Remisión de Alerta Temprana										
Producto 1.1. Sistema de monitoreo de amenaza de Inundaciones por desborde de ríos del INAMHI	14,639	-	14,639	16,846	2,021	18,867	31,485	2,021	33,506	
Producto 1.2. Sistema de monitoreo de amenaza sísmológica (IGEPN) - fortalecido	253,034	30,364	283,398	-	-	-	253,034	30,364	283,398	
Producto 1.3 Sistema de Monitoreo de amenazas tsunamigénica (INOCAR)	1,032,662	-	1,032,662	1,548,994	309,799	1,858,793	2,581,656	309,799	2,891,455	
Total componente 1	7	1,300,335	30,364	1,330,699	1,565,840	311,820	1,877,660	2,866,175	342,184	3,208,359
Componente 2. Fortalecimiento de capacidad comunitaria frente a eventos de amenazas										
Producto 2.1. Equipos de Sirena del SAT y Video Vigilancia con conectividad e instalación para cada localidad	4,745,755	569,490	5,315,245	183,033	5,070	188,103	4,928,788	574,560	5,503,348	
Producto 2.3. Preparación comunitaria para reacción y evacuación en caso de ocurrencia (SGR). realizada.	1,037,087	59,436	1,096,523	915,421	59,739	975,160	1,952,508	119,175	2,071,683	
Total componente 2	7	5,782,842	628,926	6,411,768	1,098,454	64,809	1,163,263	6,881,296	693,735	7,575,031
Administración del Programa										
Producto 3.1 Administración: Equipo de Gestión SIS ECU 911	-	167,575	167,575	-	47,277	47,277	-	214,852	214,852	
Producto 3.2 Evaluación Intermedia y Final	12,357	1,483	13,840	34,117	-	34,117	46,474	1,483	47,957	
Total Administración del Programa	7	12,357	169,058	181,415	34,117	47,277	81,394	46,474	216,335	262,809
Total inversión realizada	10	7,095,534	828,348	7,923,882	2,698,411	423,906	3,122,317	9,793,945	1,252,254	11,046,199



firmado electrónicamente por:
**LUIS GONZALO
 GIACOMETTI
 MONCAYO**

Luis Giacometti Moncayo
Coordinador General Programas BID



firmado electrónicamente por:
**MYRIAN DEL ROCIO
 BASANTES RODRIGUEZ**

Myrian Basantes Rodríguez
Especialista Financiera

Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID No. 3913/ OC-EC y administrado por el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, Organismo Ejecutor del Programa.

Estado de flujos de efectivo

Por el período terminado al 31 de diciembre del 2020

Expresado en Dólares de E.U.A.

Notas	Inversiones al 31 de diciembre de 2019			Inversiones realizadas durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020			Inversiones al 31 de diciembre de 2020		
	BID 3913/OC-EC	Aporte Local	Total	BID 3913/OC-EC	Aporte Local	Total	BID 3913/OC-EC	Aporte Local	Total
Fuente de Financiamiento									
Ingresos	10,389,490	828,348	11,217,838	-	423,906	423,906	10,389,490	1,252,254	11,641,744
Total fuente de financiamiento	10,389,490	828,348	11,217,838	-	423,906	423,906	10,389,490	1,252,254	11,641,744
Desembolsos por componente									
Componente 1. Fortalecimiento de la Red Nacional de Monitoreo y el Sistema de Remisión de Alerta Temprana									
Producto 1.1. Sistema de monitoreo de amenaza de Inundaciones por desborde de ríos del INAMHI	14,639	-	14,639	16,846	2,021	18,867	31,485	2,021	33,506
Producto 1.2. Sistema de monitoreo de amenaza sísmológica (IGEPN) - fortalecido	253,034	30,364	283,398	-	-	-	253,034	30,364	283,398
Producto 1.3 Sistema de Monitoreo de amenazas tsunamigénica (INOCAR)	1,032,662	-	1,032,662	1,548,994	309,799	1,858,793	2,581,656	309,799	2,891,455
Total componente 1	1,300,335	30,364	1,330,699	1,565,840	311,820	1,877,660	2,866,175	342,184	3,208,359
Componente 2. Fortalecimiento de capacidad comunitaria frente a eventos de amenazas									
Producto 2.1. Equipos de Sirena del SAT y Video Vigilancia con conectividad e instalación para cada localidad	4,745,755	569,490	5,315,245	183,033	5,070	188,103	4,928,788	574,560	5,503,348
Producto 2.3. Preparación comunitaria para reacción y evacuación en caso de ocurrencia (SGR). realizada.	1,037,087	59,436	1,096,523	915,421	59,739	975,160	1,952,508	119,175	2,071,683
Total componente 2	5,782,842	628,926	6,411,768	1,098,454	64,809	1,163,263	6,881,296	693,735	7,575,031
Administración del Programa									
Producto 3.1 Administración: Equipo de Gestión SIS ECU 911	-	167,575	167,575	-	47,277	47,277	-	214,852	214,852
Producto 3.2 Evaluación Intermedia y Final	12,357	1,483	13,840	34,117	-	34,117	46,474	1,483	47,957
Total Administración del Programa	12,357	169,058	181,415	34,117	47,277	81,394	46,474	216,335	262,809
Total desembolsos	7,095,534	828,348	7,923,882	2,698,411	423,906	3,122,317	9,793,945	1,252,254	11,046,199
Efectivo disponible	3,293,956	-	3,293,956	(2,698,411)	-	(2,698,411)	595,545	-	595,545



firmado electrónicamente por:
**LUIS GONZALO
 GIACOMETTI
 MONCAYO**

Luis Giacometti Moncayo
 Coordinador General Programas BID



firmado electrónicamente por:
**MYRIAN DEL ROCIO
 BASANTES RODRIGUEZ**

Myrian Basantes Rodríguez
 Especialista Financiera

Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID No. 3913/OC-EC y administrado por el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, Organismo Ejecutor del Programa.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre del 2020

Expresado en Dólares de E.U.A.

1. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana, contrato No 3913/OC-EC suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, es fortalecer la capacidad nacional de monitoreo, pronóstico y remisión de alerta de tsunamis y desbordamiento de ríos y mejorar la capacidad comunitaria para entender y reaccionar ante dichas alertas. Para el caso de desbordamientos de ríos, las actividades conducirán en las tres cuencas priorizadas Chone, Portoviejo, y Chongón.

Al 31 de diciembre del 2020, el Organismo Ejecutor ha ejecutado el 94.27% (9,793,945) del total de fondos recibidos del Contrato de Préstamo No 3913/OC-EC, desembolsado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID por ese período, que asciende a 10,389,490.

El 12 de febrero de 2020 el Ministerio de Economía Finanzas mediante oficio No MEF-SPF-2020-0147-O, solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo la modificación del contrato de préstamo, para reducir el aporte local en 279,824 y usar 552,379 de los recursos del préstamo para cubrir parte del IVA, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo 001/2020 emitido por el Ministerio de Finanzas sobre el IVA de los proyectos financiados por Organismos Internacionales, cambio que no perjudica ni el alcance ni los objetivos del Programa, el 23 de octubre de 2020 se suscribe entre las partes el contrato modificatorio No. 1 del préstamo No 3913/OC-EC. El monto total del Programa es de quince millones veinte mil ciento setenta y seis dólares el mismo que será financiado de la siguiente manera:

Contrato BID No 3913/OC-EC	12,447,779
Contraparte Local ECU-911	<u>2,572,397</u>
Total Programa	<u>15,020,176</u>

Con oficio No. SIS-SIS-2020-0178-OF de fecha 04 de mayo de 2020, el Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas realizar las gestiones necesarias para la obtención de la prórroga del plazo por 18 meses contados a partir del 26 de mayo de 2020 para la ejecución del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana ante el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Notas a los estados financieros (continuación)

Con oficio No. MEF-SFP-2020-0538-O de fecha 23 de mayo de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público, solicitó la ampliación de plazo del último desembolso por 18 meses, según la solicitud recibida por parte del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.

Con comunicación No. CAN/CEC-593/2020 de fecha 26 de mayo de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID aprueba la solicitud de ampliación de plazo solicitada hasta el 26 de noviembre de 2021.

El Programa incluye los siguientes componentes:

Componente I. Fortalecimiento de la red nacional de monitoreo y pronóstico

Este componente busca fortalecer la capacidad de la red nacional de monitoreo sísmico, tsunamigénico e hídrico para tomar decisiones de alerta temprana por tsunamis y desbordamiento de ríos de manera oportuna. El componente incluye la adquisición e instalación de estaciones hidrometeorológicas para ampliar la cobertura de monitoreo, la adquisición e instalación de estaciones de monitoreo sísmico en las zonas de riesgo, el fortalecimiento de la red nacional de observación marítima y tsunamigénica, adicional la realización de simulaciones nacionales colectivas para mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional del SAT.

Componente II. Fortalecimiento del sistema de emisión de alertas y de la capacidad reactiva comunitaria

Este componente busca incrementar el número de ciudadanos, que reciben información de alertas mediante sirenas a ser instaladas en comunidades y que saben cómo proceder en caso de emergencia. El componente incluye la adquisición de sirenas con cámara de vigilancia y monitoreo para el riesgo de tsunamis en 40 comunidades, riesgo por desbordamiento de ríos en 5 comunidades en Guayas y Manabí, debe adquirir e instalar equipos de radiofrecuencia a los cuerpos de bomberos de Guayas, Santa Elena, El Oro y Galápagos para asistir a las comunidades a la hora de evacuación. También debe realizar bajo la responsabilidad de la Secretaría GR y en coordinación con las autoridades locales de simulacros en 119 localidades de las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Guayas, El Oro y Galápagos.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud OMS declaró al COVID-19 como una pandemia y a partir de dicha fecha el Gobierno de Ecuador ha decretado el estado de excepción y de emergencia sanitaria en el territorio nacional, adoptando varias medidas de prevención relacionadas principalmente con cierre de sus fronteras, restricciones de movilidad interna, suspensión de ciertas actividades productivas, educativas y eventos masivos, entre otras medidas. El brote de COVID-19 ha traído incertidumbre a las empresas y economías a nivel mundial, esperándose un impacto significativo en la economía global dentro del primer semestre de 2020. El impacto general en las inversiones a realizar del Programa dependerá en gran medida a la disponibilidad de recursos de parte del Gobierno Nacional del Ecuador. La administración del Programa se encuentra realizando un monitoreo permanente y manteniendo comunicación con el Ministerio de Economía y Finanzas y Banco Central del Ecuador a efectos de obtener las asignaciones financieras necesarias para el avance del proyecto conforme la planificación establecida.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se resumen las principales políticas contables seguidas por la Administración del Programa en la preparación de sus estados financieros:

Notas a los estados financieros (continuación)

Bases de presentación

El estado de inversiones acumuladas y el estado de flujos de efectivo del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana suscrito en el contrato No 3913/ OC-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, han sido preparados con base en el efectivo recibido y desembolsos efectuados, con normas y prácticas contables establecidas en las guías del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y por el respectivo contrato de préstamo.

El objetivo principal de estos estados financieros es informar respecto a la ejecución financiera del Programa y el manejo de los recursos entregados por parte del Banco Interamericano de Desarrollo - BID consecuentemente no incluyen ciertas transacciones, si tales estados se presentaran de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF.

El estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre del 2020, y el estado de flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana han sido aprobados por el Coordinador General del Programa el 30 de junio de 2021.

En opinión del Coordinador General a cargo del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana, el estado de inversiones acumuladas y el estado de flujos de efectivo serán aprobadas por el Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 sin modificación, para su presentación al Banco Interamericano de Desarrollo –BID.

Reconocimiento de ingresos y gastos

El reconocimiento contable que se realiza con los ingresos y egresos del Programa, son reconocidos de acuerdo con el método del efectivo, el cual establece que los ingresos se reconocen cuando se reciban y los gastos cuando se pagan.

Los desembolsos de años anteriores que hayan sido declarados elegibles (reembolso de pagos efectuados) o como no elegibles en el año en curso, se registran en el período en el cual fueron declarados sin que implique un restablecimiento de los estados financieros de períodos anteriores.

Desembolsos por omisión u error que no fueron incluidos en el período en que se pagó y se requiere registrar con cargo en años anteriores, implica un restablecimiento de los estados financieros de períodos anteriores.

Ingresos

Corresponden a los fondos provistos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y los aportes locales provistos por el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911. Los aportes del BID se recibieron en U.S. dólares en la cuenta del Banco Central del Ecuador, el efectivo disponible en la cuenta corriente es de uso restringido para la ejecución del Programa.

Desembolsos

Los pagos son efectuados y registrados en U.S dólares por parte del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 al momento del depósito en la cuenta del proveedor de bien o servicio o consultoría vinculada con la ejecución del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana ECU-911.

Notas a los estados financieros (continuación)

A partir del 02 de enero 2020, hasta por un monto de 552,279 el programa reconoce desembolsos de IVA con cargo a aportes del Banco Interamericano de Desarrollo.

Fondos disponibles

Es el valor que se encuentra disponible como saldo final al 31 de diciembre del 2020 en la cuenta del Banco Central del Ecuador.

Mobiliario y Equipo

El mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición y son registrados en el estado de flujos de efectivo como inversión del período en el cual se realiza la adquisición de los bienes.

Excedentes de efectivo recibido sobre desembolsos efectuados

El excedente representa el monto acumulado del efectivo recibido menos los desembolsos efectuados desde el inicio del Programa hasta el 31 de diciembre de 2020, mantenido en la cuenta bancaria del Programa.

Registros contables y unidad monetaria

Los registros contables del Programa se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador y se registran en el sistema ESIGEF de acuerdo a la estructura presupuestaria creada para el registro de las transacciones del Programa de Fortalecimiento.

3. CRÉDITO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

Se encuentra constituido por los recursos asignados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID con cargo al contrato de préstamo No 3913/OC-EC por doce millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y nueve dólares (12,447,779).

Al 31 de diciembre del 2020 el Banco Interamericano de Desarrollo- BID ha desembolsado diez millones trecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa dólares (10,389,490) que equivale al 83.46% del total del préstamo.

El financiamiento será totalmente reembolsado por la República del Ecuador al Banco Interamericano de Desarrollo - BID en un plazo de diecinueve años, las cuales comenzarán a ser pagadas desde el 15 de febrero del 2023. Las cuotas a ser canceladas serán semestrales, los intereses del préstamo serán calculados sobre saldos deudores diarios con base en la tasa libor más el margen aplicable para préstamos de capital ordinario.

El préstamo que el Banco Interamericano de Desarrollo - BID otorga a la República del Ecuador, se destinará exclusivamente a financiar los gastos necesarios para cumplir con la ejecución del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana contrato No 3913/OC-EC. A continuación se detalla los aportes recibidos por el BID:

No de solicitud de desembolso	Fecha de solicitud de desembolso	Fecha de autorización y transferencia del BID al BCE	Efectivo recibido en el BCE
1 (préstamo BID-1913/OC-EC)	08/12/2017	20/12/2017	49,490
2 (préstamo BID-1913/OC-EC)	04/10/2018	25/10/2018	7,840,000
3 (préstamo BID-1913/OC-EC)	23/07/2019	11/09/2019	2,500,000
			10,389,490

Notas a los estados financieros (continuación)

4. APOORTE LOCAL

De acuerdo con los términos del contrato modificatorio No. 1, en el artículo dos que se refiere al anexo único del Programa, establece el Plan de financiamiento, la distribución de los recursos del préstamo y de los recursos del aporte local, como establece el siguiente cuadro:

	<u>Aporte local</u>
Componente I Fortalecimiento de la Red Nacional de Monitoreo y el Sistema de Remisión de Alerta Temprana	587,228
Componente II Fortalecimiento de capacidad comunitaria frente a eventos de amenazas	1,816,111
Administración del Programa	169,058
Total	<u>2,572,397</u>

De este aporte del contrato como parte local se ha desembolsado un millón doscientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro (1,252,254) que significa el 48.68% del total del aporte local, y como aporte del Banco Interamericano de Desarrollo – BID nueve millones setecientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y cinco (9,793,945).

5. EFECTIVO DISPONIBLE

Al 31 de diciembre del 2020, el efectivo disponible se encuentra depositado en las cuentas corrientes del Banco Central del Ecuador No 1127608. Un resumen del excedente de ingresos y desembolsos en la cuenta:

	<u>BID</u> <u>3913/OC-EC</u>	<u>Aporte local</u>	<u>Total</u>
Ingresos	10,389,490	1,252,254	11,641,744
Desembolsos	(9,793,945)	(1,252,254)	(11,046,199)
Efectivo disponible según estado de flujos de efectivo	595,545	-	595,545
Diferencia en conciliación	-	-	-
Efectivo disponible según reporte correlativo	<u>595,545</u>	<u>-</u>	<u>595,545</u>

6. ANTICIPOS PENDIENTES POR JUSTIFICAR

Al 31 de diciembre del 2020, el saldo pendiente de justificar ante el Banco Interamericano de Desarrollo – BID es de 4,026,598, un resumen de los anticipos pendientes de justificar es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>BID</u> <u>3913/OC-EC</u>
Desembolsos del período efectuados según el estado de inversiones	10,389,490
Valores presentados al Banco Interamericano de Desarrollo como justificación y reembolsos de fondos	
Justificación No. 1 (préstamo 3913/OC-EC)	(49,173)
Justificación No. 2 (préstamo 3913/OC-EC)	(6,313,719)
Saldo pendiente de justificar al 31 de diciembre de 2020 (i)	<u>4,026,598</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (i) Corresponde a la inversión que se encuentra pendiente de justificar ante el Banco Interamericano de Desarrollo- BID.

Un detalle se detalla a continuación:

	Valor
Consortio Noturalco	1,548,994
Consortio Señaletica Vertical	913,905
Electromecanica de Servicios S.A Mecaser	401,156
Marcayata Cardenas Wilson Santiago	298,696
Instrumental y Óptica Representaciones Miguel Pazmino Cía. Ltda.	218,500
Macias Rizzo Marjorie del Rosario	21,849
Empresa de Sistemas y Recursos Informáticos Ecuador Esriec S.A.	16,846
Ernst & Young Ecuador E&Y Cía.Ltda	13,839
Retenciones por regularizar	(2,732)
Efectivo disponible (ver nota 5)	595,545
Total	<u>4,026,598</u>

7. PAGOS DE INVERSIONES EFECTUADAS

Al 31 de diciembre del 2020, la República del Ecuador a través del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 ha efectuado los siguientes desembolsos a consultores y contratistas con cargo al Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana que comparados con el presupuesto vigente del contrato de Préstamo 3913/OC-EC, son como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)

	Presupuesto vigente			Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020			Inversión Pendiente / (Exceso de Inversión)			%
	BID	Aporte Local	Total	BID	Aporte	Total	BID	Aporte	Total	Ejecutado
	3913/OC-EC			3913/OC-EC	Local		3913/OC-EC	Local		
Componente 1. Fortalecimiento de la red nacional de monitoreo y el sistema de remisión de alerta temprana										
Producto 1.1. Sistema de monitoreo de amenaza de Inundaciones por desborde de ríos del INAMHI	646,717	2,022	648,739	31,485	2,021	33,506	615,232	1	615,233	5%
Producto 1.2. Sistema de monitoreo de amenaza sísmológica (IGEPN) - fortalecido	733,151	185,994	919,145	253,034	30,364	283,398	480,117	155,630	635,747	31%
Producto 1.3 Sistema de Monitoreo de amenazas tsunamigénica (INOCAR)	3,196,300	399,212	3,595,512	2,581,656	309,799	2,891,455	614,644	89,413	704,057	80%
Producto 1.4 Materiales para pruebas de sistemas de monitoreo mediante simulación	6,999	-	6,999	-	-	-	6,999	-	6,999	0%
Total Componente 1	4,583,167	587,228	5,170,395	2,866,175	342,184	3,208,359	1,716,992	245,044	1,962,036	62%
Componente 2. Fortalecimiento de capacidad comunitaria frente a eventos de amenazas										
Producto 2.1. Equipos de Sirena del SAT y Video Vigilancia con conectividad para cada localidad (45 Localidades para 20 cantones) (SIS ECU 911) y. instalados	5,310,552	1,394,953	6,705,505	4,928,788	574,560	5,503,348	381,764	820,393	1,202,157	82%
Producto 2.2 Mejora y potenciación de la Red de Comunicación del Cuerpo de Bomberos de las Provincias de Guayas. Santa Elena. El Oro y Galápagos	127,772	143,247	271,019	-	-	-	127,772	143,247	271,019	0%
Producto 2.3. Preparación comunitaria para reacción y evacuación en caso de ocurrencia (SGR). realizada.	2,191,158	119,175	2,310,333	1,952,508	119,175	2,071,683	238,650	-	238,650	90%
Producto 2.4 Sensibilización comunitaria realizada	158,734	158,736	317,470	-	-	-	158,734	158,736	317,470	0%
Total Componente 2	7,788,216	1,816,111	9,604,327	6,881,296	693,735	7,575,031	906,920	1,122,376	2,029,296	79%
Componente 3. Administración: Equipo de Gestión SIS ECU 911										
Producto 3.1 Administración: Equipo de Gestión SIS ECU 911	-	167,575	167,575	-	214,852	214,852	-	(47,277)	(47,277)	128%
Producto 3.2 Evaluación y auditorías	76,396	1,483	77,879	46,474	1,483	47,957	29,922	-	29,922	62%
Total Componente 3	76,396	169,058	245,454	46,474	216,335	262,809	29,922	(47,277)	(17,355)	107%
Total	12,447,779	2,572,397	15,020,176	9,793,945	1,252,254	11,046,199	2,653,834	1,320,143	3,973,977	74%

Notas a los estados financieros (continuación)

8. SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DE ANTICIPOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS (JUSTIFICACIÓN) PRESENTADOS POR SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU-911 ANTE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID.

Un detalle de las solicitudes de desembolsos realizados ante el Banco Interamericano de Desarrollo - BID 3913/OC-EC al 31 de diciembre del 2020 es como sigue:

<u>No Solicitud</u>	<u>Fecha de solicitud</u>	<u>Desembolso BID</u>	<u>Justificación al BID</u>
1 (préstamo 3913 OC/EC)	30/11/2017	49,490	-
2 (préstamo 3913 OC/EC)	02/04/2018	-	49,173
3 (préstamo 3913 OC/EC)	28/09/2018	7,840,000	-
4 (préstamo 3913 OC/EC)	23/07/2019	-	6,313,719
5 (préstamo 3913 OC/EC)	23/07/2019	2,500,000	-
	Total	<u>10,389,490</u>	<u>6,362,892</u>

9. CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS CON EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Una conciliación de los desembolsos acumulados con cargo al Contrato de Préstamo No 3913/OC-EC del estado de inversiones acumuladas con el estado de flujos de efectivo como sigue:

Desembolsos acumulados efectuado con fondos BID según estado de inversiones	9,793,945
Diferencia	-
Desembolsos acumulados efectuados con fondos BID según estado de flujos de efectivo	<u>9,793,945</u>

10. CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID VERSUS ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS DEL PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Valor desembolsado según estado de cuenta	10,389,490
Efectivo disponible de fondos (Ver Nota 5)	(595,545)
Total desembolsos según reporte LMS	<u>9,793,945</u>
Diferencia	-
Saldo de inversiones según estado de flujos de efectivo	<u>9,793,945</u>

11. CONTRATO DE PRÉSTAMO

El costo total del préstamo para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana es de doce millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y nueve dólares (12,447,779) de aporte del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y dos millones quinientos setenta y dos mil trescientos noventa y siete dólares (2,572,397) de aporte local por parte de la República del Ecuador.

Entre los principales requerimientos establecidos en las Normas Especiales del Contrato se establece lo siguiente:

Notas a los estados financieros (continuación)

- a) **Amortización.-** El préstamo se deberá amortizar en cuotas semestrales siendo los días 15 de febrero y agosto las fechas de pago, se comenzará a pagar el préstamo desde el 15 de febrero del 2023 siendo la última fecha de pago el 15 de febrero del 2042.
- b) **Interés.-** El prestatario pagará intereses sobre los saldos deudores diarios del préstamo a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo con tasa de interés basada en LIBOR.
- c) **Comisión de crédito.-** El prestatario deberá pagar una comisión de crédito sobre el saldo no desembolsado del préstamo a un porcentaje que será establecido por el Banco periódicamente, como resultado de su revisión de cargos financieros para préstamos de capital ordinario sin que en ningún caso pueda exceder el 0.75% por año.
 - a) La comisión de crédito cesará a devengarse a los 60 días de la fecha de suscripción del contrato.
 - b) La comisión de crédito cesará de devengarse cuando se haya efectuado todos los desembolsos, en todo o parte, según sea el caso cuando haya quedado total o parcialmente sin efecto el préstamo.
- d) **Condiciones previas al primer desembolso de los recursos del préstamo.-** el primer desembolso de los recursos está sujeto a que se cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Que el banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes, que las obligaciones contraídas por el Prestatario son válidas y exigibles.
 - b) Que el Prestatario o en su caso el Organismo Ejecutor haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo para efectos de solicitar los desembolsos del Préstamo y en otros relacionados con la gestión financiera del Proyecto y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes.
- e) **Requisitos para todo desembolso.-** como requisito y sin perjuicio de las condiciones previas del primer desembolso de los recursos del Préstamo establecidas en el artículo 4.01 de las normas generales, y si las hubiere en estipulaciones especiales, el prestatario se compromete a presentar o en su caso el Organismo Ejecutor presente al Banco por escrito, ya sea físicamente o por medios electrónicos según la forma y las condiciones especificadas por el Banco, una solicitud de desembolso acompañada de los documentos pertinentes y demás antecedentes que el Banco puede haberle requerido. Salvo que el Banco acepte lo contrario la última solicitud de desembolso deberá ser entregada al Banco a más tardar con 30 días de anticipación a la fecha de expiración del Plazo Original de desembolsos que es el 26 de noviembre de 2021.

A menos que las partes lo acuerden de otra manera sólo se harán desembolsos por sumas no inferiores al equivalente de cien mil dólares (100,000).

Notas a los estados financieros (continuación)

Cualquier cargo, comisión o gasto aplicado a la cuenta bancaria donde se depositen los desembolsos de recursos del Préstamo, estará a cargo y será responsabilidad del prestatario o del Organismo Ejecutor, según el caso.

Adicionalmente, el Garante no podrá haber incurrido en un retardo de más de 120 días en el pago de las sumas que adeude al banco por concepto de cualquier préstamo o garantía.

f) Métodos para efectuar los desembolsos.- por solicitud del prestatario o en su caso del Organismo Ejecutor, el Banco podrá ejecutar los desembolsos de los recursos del préstamo mediante:

- **Reembolso de gastos.-** se podrá solicitar un desembolso bajo método de reembolso de gastos cuando el Prestatario o en su caso el Organismo Regulador haya pagado los gastos elegibles con recursos propios.
- **Anticipo de fondos.-** El prestatario o en su caso, el Organismo Ejecutor podrá solicitar desembolsos bajo el método de Anticipo de Fondos. El monto del Anticipo de Fondos será fijado por el Banco con base en: Necesidades de liquidez del proyecto para atender previsiones periódicas de Gasto Elegibles durante un período de hasta seis meses, a menos que el Plan Financiero determine un período mayor que en ningún caso podrá exceder de doce meses.

Cada anticipo de Fondos estará sujeto a que sea aprobada por el Banco, con excepción del primer Anticipo de fondos, el Prestatario o en su caso el Organismo Ejecutor haya presentado y el Banco haya aceptado la justificación del uso de al menos el 80% del total de saldos acumulados pendientes de justificación por dicho concepto, a menos que el Plan Financiero determine un porcentaje menor que en ningún caso podrá ser menor al 50%.

El prestatario se compromete a presentar o, en su caso a que el Organismo Ejecutor presente la última solicitud de anticipo de fondos a más tardar 30 días antes de la fecha de vencimiento del Plazo Original de Desembolsos o sus extensiones, en el entendimiento de que las justificaciones correspondientes a dicho Anticipo de Fondos serán presentados al Banco durante el Período de cierre. El banco no desembolsará recursos con posterioridad al vencimiento del Plazo Original de desembolsos o sus extensiones.

- **Pagos directos a terceros.-** El prestatario o el Organismo Ejecutor según corresponda, podrán solicitar desembolsos bajo el método de pagos directos a terceros con el objeto de que el Banco pague directamente a proveedores o contratistas por cuenta del Prestatario.
- **Reembolso contra garantía de carta de crédito.-** el prestatario o en su caso el Organismo Ejecutor, podrá solicitar desembolsos bajo el método de reembolso contra garantía de carta de crédito, para efectos de reembolsar a bancos comerciales por concepto de pagos efectuados a contratistas o proveedores de bienes o servicios en virtud de una carta de crédito emitida y/o confirmada por un banco comercial y garantizada por el banco.

Notas a los estados financieros (continuación)

- g) Cancelación automática de parte del préstamo.-** expirado el plazo original de desembolsos y cualquier extensión del mismo, la parte del préstamo que no hubiese sido comprometida o desembolsada quedará automáticamente cancelada.
- h) Período de cierre.-** el Prestatario se compromete a llevar a cabo o en su caso, a que el Organismo Ejecutor lleve a cabo, las siguientes acciones durante el período de cierre:
- Finalizar los pagos pendientes a terceros si los hubiere.
 - Reconciliar sus registros y presentar a satisfacción del banco la documentación de respaldo de los gastos efectuados con cargo al proyecto.
 - Devolver al Banco el saldo sin justificar de los recursos desembolsados del préstamo.
- i) Selección y contratación de obras y servicios diferentes de consultoría adquisición de bienes y selección y contratación de servicios de auditoría.-** el Prestatario se compromete a llevar a cabo o en su caso a que el Organismo Ejecutor lleven a cabo la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, así como la adquisición de bienes de acuerdo a lo estipulado en las políticas de adquisición aprobado por el Banco.

El prestatario se compromete a incluir o en su caso que el Organismo Ejecutor incluya en los documentos de licitación, los contratos, así como los instrumentos empleados en los sistemas electrónicos o de información para asegurar la aplicación de lo establecido en la sección I de las políticas de Adquisición y de las Políticas de consultores incluyendo las disposiciones de prácticas prohibidas.

El banco deberá revisar los procesos de selección, contratación y adquisición según lo establezca el Plan de Adquisiciones, en cualquier momento durante la ejecución del proyecto, el banco podrá cambiar la modalidad de revisión de dichos procesos informado previamente al Prestatario o al Organismo Ejecutor, los cambios deberán ser reflejados en el Plan de Adquisiciones.

- j) Utilización de bienes.-** salvo autorización expresa del Banco, los bienes adquiridos con los recursos del Préstamo deberán utilizarse exclusivamente para los fines del proyecto del Proyecto.
- k) Inspecciones.-** el banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Proyecto.

El prestatario se compromete a permitir, o en su caso a que el Organismo Ejecutor permita al Banco, sus investigadores representantes, auditados o expertos contratados por el mismo, inspeccionar en cualquier momento el Proyecto, las instalaciones y los materiales correspondientes, así como los sistemas, registros y documentos que el banco estime pertinente conocer.

- l) Suspensión de desembolsos.-** el banco mediante notificación al Presidente, podrá suspender los desembolsos, si surge y mientras subsista cualquiera de las siguientes circunstancias:

Notas a los estados financieros (continuación)

- Retardo en el pago de las sumas que el Prestatario adeude al Banco por capital, comisiones, intereses, en la devolución de recursos del préstamo utilizado para gastos no elegibles o por cualquier otro concepto.
- El incumplimiento por parte del prestatario o del Organismo Ejecutor, de cualquier otra obligación estipulada en cualquier contrato suscrito con el Banco para financiamiento del proyecto incluido en el contrato.
- Cuando a juicio del Banco, el objetivo del Proyecto o el préstamo pudiera ser afectado desfavorablemente o la ejecución del Proyecto pudiere resultar improbable como consecuencia de cualquier restricción, modificación o alteración de las facultades legales del prestatario o del Organismo Ejecutor.
- Cualquier circunstancia extraordinaria que a juicio del banco, haga improbable que el prestatario o el Organismo Ejecutor cumpla con las obligaciones establecidas en este contrato o impida alcanzar los objetivos de desarrollo del proyecto.

m) Prácticas prohibidas.- adicional a los puntos revisados en el literal anterior de la suspensión de desembolsos, el banco de conformidad con sus procedimientos de sanciones, determina que cualquier firma, entidad o individuo entre otros, solicitantes, oferentes empresas de consultoría, miembros del personal, subcontratistas, funcionarios empleados ha cometido una práctica prohibida en relación con la ejecución del proyecto, podrá tomar las medidas contempladas en los procedimientos de sanciones del banco vigentes a la fecha del presente contrato o las modificaciones a los mismos que el banco apruebe de tiempo en tiempo y ponga en conocimiento del prestatario entre otras:

- Negarse a financiar los contratos para la adquisición de bienes o la contratación de obras, servicios de consultoría o servicios diferentes de consultoría.
- Detectar una contratación no elegible para financiamiento del Banco cuando exista evidencia de que el representante del prestatario, o en su caso el Organizador Ejecutor u Organismo Contratante no ha tomado las medidas correctivas adecuadas.
- Emitir una amonestación a la entidad, firma, que haya encontrado responsable de la práctica prohibida.
- Declarar a la entidad que haya encontrado responsable de la práctica prohibida, inelegible en forma permanente o temporal para participar en actividades financiadas por el Banco.
- Imponer multas que representen para el Banco un desembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones llevadas a cabo en relación con la comisión de la práctica prohibida.

12. CONTINGENCIAS

La Directora de Asesoría Jurídica del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 mediante oficio No SIS-DAJ-2021-0014-OF con fecha 18 de junio del 2021, certificó que no existen procesos judiciales que tengan efectos financieros adversos sobre los estados financieros del Proyecto BID-ECU 911 "Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana" Contrato No. 3913/OC-EC.

13. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración del Programa, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

Notas a los estados financieros (continuación)

14. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020, y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha del "Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana" Contrato No. 3913/OC-EC han sido aprobados el 30 de junio de 2021 por el Coordinador General del Programa. En opinión del Coordinador General del Programa, el estado de inversiones acumuladas y el estado de flujos de efectivo serán presentados Banco Interamericano de Desarrollo – BID sin modificación alguna.